

Despacho Comisorio 0001
Radicado: 2023-00012-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Colegio Agustiniiano de Floridablanca
Nit 800.0006.334-2.
Demandados: Argelino Rueda Pimental C.C 5.656.932
Lyda Fabiola Ardila Sáenz C.C 37.543.461.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho de la señora juez informando que el juzgado comitente solicita la devolución del despacho encomendado sin diligenciar, por haberse decretado la terminación por pago total de la obligación.

Guapotá Sder, 7 de septiembre del 2023



MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS Y DEPURACIÓN

Correo electronico: j01prmpalquapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, Siete (7) de septiembre del dos mil Veintitrés (2023).

ASUNTO A RESOLVER

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el Juzgado Comitente requiere la devolución de la misión encomendada sin diligenciar por haberse decretado **la TERMINACION del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**; se hace necesario trasladar la solicitud a la INSPECCION DE POLICIA de esta municipalidad, a fin de que DEVUELVA la comisión, en el estado en que se encuentra.

Una vez cumplido lo anterior pasará al Despacho nuevamente para lo pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,



MYRIAN VALLEJO ARAMDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE**

GUAPOTÁ SANTANDER

**NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICA MICROSITIO
PAGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE
COLOMBIA.**

Nro. 0032

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado *electrónico*, de hoy **OCHO (8) de SEPTIEMBRE del DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).

MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria.-